

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO – INTERNET – COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA – CEGNET – PARA CON SUS ASOCIADOS USUARIOS Y QUE TAMBIÉN REGISTRARÁ PARA EL CASO DE NO ASOCIADOS.-

1. OBJETO:

El objeto de la presente es la prestación de Servicio de Telecomunicaciones ofrecido por "la PRESTADORA", **Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada**, que consiste en el servicio de valor agregado, comúnmente denominado Internet, en adelante "el SERVICIO", al suscriptor indicado en estas condiciones, en adelante llamado "el CLIENTE". Estas condiciones se considerarán parte integrante de la Solicitud de Servicio. El SERVICIO será prestado 24 horas al día durante los 365 días del año. Se deja establecido que las velocidades enunciadas en SERVICIO CONTRATADO corresponden al tope de velocidad técnico disponible en la modalidad contratada y que resultan de aplicación las restricciones de responsabilidad enumeradas en la **cláusula 6** de las presentes, en especial el **punto 6.15**.

2. IMPLEMENTACION DEL SERVICIO:

2.1. El CLIENTE deberá contar con una estructura informática adecuada para la utilización del SERVICIO. Se cita a modo de ejemplo: PC de escritorio, Laptop o Notebook con posibilidad de instalar una placa de Red Ethernet 10 /100 BT o en su caso USB, Sistema operativo Windows 98 o posterior, o Linux; Memoria RAM 64 Mbytes o superior, en su caso línea telefónica y MODEM. Quedando a exclusivo cargo del CLIENTE el mantenimiento del soporte informático imprescindible para el acceso a Internet.

2.2. La PRESTADORA dará conectividad a una sola PC o computador.

2.3. En el caso de los accesos a través de ADSL, fibra óptica/ftth o wireless (inalámbrico), la PRESTADORA proveerá en comodato o con cargo al CLIENTE según modalidad elegida por la primera, el equipamiento debidamente configurado e instalado para conexión al SERVICIO, estableciéndose la salida LAN de dichos equipos con el punto de entrega del SERVICIO en el domicilio fijado por el CLIENTE.

2.4. La PRESTADORA y el CLIENTE serán cada uno responsables de la verificación, control y mantenimiento de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

2.5. Una vez firmada la solicitud se le dará un turno para proceder con la configuración de los equipos y entrega del mismo.

3. DURACIÓN:

La vigencia del Servicio será de doce (12) meses a contar desde la fecha de la primera facturación y se renovará automáticamente por períodos de igual duración, en tanto que alguna de las partes no notifique fehacientemente a la otra su decisión en contrario, la que deberá ser comunicada con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Asimismo, la PRESTADORA podrá cancelar el SERVICIO en forma inmediata ante cambios producidos en la legislación vigente que impidan la prestación del mismo, sin pago de indemnización alguna. Todos los cargos generados con anterioridad a la cancelación serán facturados y serán responsabilidad del CLIENTE.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO:

4.1. Las tarifas por la prestación del SERVICIO están publicadas en www.cegnet.com.ar asumiendo el CLIENTE la obligación de verificarlas y manifestando que las actuales tarifas son conocidas y aceptadas por el CLIENTE. Como contraprestación por el SERVICIO el CLIENTE abonará a la PRESTADORA la tarifa por el plan indicado en la presente solicitud. La tarifa se abonará por mes adelantado y la PRESTADORA emitirá la correspondiente factura con fecha de vencimiento y lugar de pago. El cargo de conexión se facturará de acuerdo a lo pactado, junto con el o los abonos correspondientes.

4.2. Las tarifas podrán ser modificadas por la PRESTADORA en cualquier momento; el CLIENTE quedará automáticamente notificado al aparecer las nuevas tarifas en la premencionada página web. Dichas modificaciones regirán a partir del mes siguiente de su publicación. Las tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado.

4.3. También podrán ser modificadas unilateralmente por la PRESTADORA las condiciones de la prestación del SERVICIO.

4.4. En caso de mora, que se producirá en forma automática al vencimiento del plazo indicado en la factura, sin necesidad de intimación previa, el CLIENTE se obliga a pagar un interés igual a una vez y media la tasa de descuento de documentos a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina Sucursal Gálvez sobre los montos adeudados desde la fecha del vencimiento de la factura hasta el día del efectivo pago. Además facultará a la PRESTADORA a la inmediata suspensión de los servicios.

4.5. La suspensión y/o baja del SERVICIO no libera al CLIENTE de su obligación de pago del total de los abonos que corresponden al período mínimo contratado, incluyendo el reclamo de los abonos impagos.

4.6. El CLIENTE queda obligado a retornar a la PRESTADORA, en perfecto estado de funcionamiento, los equipos que éste le hubiere cedido en comodato, bajo apercibimiento de abonar los daños y perjuicios.- En ese caso deberá abonar el valor del mismo al costo de reposición para la Cooperativa a dicha fecha y demás daños y perjuicios.-

5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

5.1. El CLIENTE responde del buen uso del SERVICIO, comprometiéndose a reintegrarle a EL PRESTADOR los gastos de cualquier índole en que ésta debiere incurrir provenientes del uso indebido del mismo. El CLIENTE se compromete también expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar sistemas, equipos o servicios de acceso directo o indirecto, incluyendo la congestión de enlaces o sistemas; y obligándose a respetar las normas y los términos de utilización de cualquier otra red o banco de datos accesibles a través del SERVICIO.

5.2. El CLIENTE tendrá derecho a utilizar los servicios estrictamente contratados de la red y no podrá transmitir información que atente contra derechos de terceros, la moral o la legislación de todos y cada uno de los países por los cuales atraviese la informática, siendo responsable del contenido de la misma.

5.3. La condición de CLIENTE es personal e intransferible, salvo autorización expresa de la PRESTADORA, quedándole prohibido ceder su clave de acceso y/o su cuenta, a terceras personas. En caso de la utilización del SERVICIO por terceros autorizados o no, el CLIENTE será exclusivamente responsable por daños y perjuicios ocasionados.

5.4. El CLIENTE asume plena responsabilidad frente a la PRESTADORA y a terceros por daños y perjuicios que se produjeran como consecuencia del uso indebido o del accionar propio o de sus dependientes o de terceros conectados a través del CLIENTE y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones o de otros hechos ilícitos o del mal uso que se haga del SERVICIO, debiendo el CLIENTE mantener indemne a la PRESTADORA ante cualquier reclamo que pudiera corresponder.

5.5. (Transcripción del art. 4to.de la Resolución Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 906/98) El consumidor tiene derecho a revocar la presente operación comercial (por adquisición de cosas y/o prestación de servicios) durante el plazo de cinco (5) días corridos, contados a partir de la fecha en que se entregue la cosa o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. El consumidor comunicará fehacientemente dicha revocación al proveedor y pondrá la cosa a su disposición. Los gastos de devolución son por cuenta del proveedor. Para ejercer el derecho de revocación el consumidor deberá poner la cosa a disposición del vendedor sin haberla usado y manteniéndola en el mismo estado en que la recibió, debiendo restituir el proveedor al consumidor los importes recibidos.

5.6. El CLIENTE se compromete a no utilizar el correo electrónico para la transmisión de correo basura, correo en cadena o distribución masiva de correo no solicitado (spamming).

5.7. Se considerará grave incumplimiento de estas condiciones, el envío de programas dañinos o virus a través del SERVICIO, como así también destinar el SERVICIO con fines distintos al uso particular, quedando prohibida su comercialización en forma total o parcial, como así también cualquier modo de utilización que implique fines de lucro.

5.8. Si el CLIENTE incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones, EL PRESTADOR se reserva el derecho de suspender el SERVICIO inmediatamente, o darlo de baja en forma definitiva, comunicándole por cualquier medio esta decisión, y de reclamar íntegramente los daños y perjuicios provocados por el CLIENTE.

5.9. Será obligación del CLIENTE mantener un adecuado nivel de seguridad en su equipamiento (PC, red, servidor, etc.) a efectos de evitar la realización de cualquiera de las acciones descriptas en la presente cláusula por parte de un tercero. La PRESTADORA se

reserva el derecho de inspeccionar y controlar, in situ, la utilización del presente SERVICIO y los medios utilizados por el CLIENTE. El impedimento del ingreso al lugar será considerado como violación grave de las presentes condiciones generales.

5.10. Las comunicaciones que EL PRESTADOR dirija a la dirección de correo electrónico del CLIENTE con motivo del SERVICIO, se consideran plenamente válidas y recibidas a partir de la hora cero del día hábil siguiente al de su envío, independientemente de la apertura del mensaje y/o su lectura por parte del destinatario.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

6.1. LA PRESTADORA se obliga a proveer al CLIENTE únicamente el acceso a Internet en una sola PC o computador; y en ningún caso garantiza la existencia de servicios o redes en Internet, ni la posibilidad de uso o la disponibilidad de acceso a los diferentes servicios existentes en Internet, las que serán de entera responsabilidad de los proveedores de cada uno de los servicios. Al corroborar que tan solo una PC tenga servicio, no se tomará como reclamo que otros del domicilio no lo posean.

6.2. La responsabilidad de la PRESTADORA ante casos de incumplimiento que le fueran imputables y/o por daños directos e inmediatos al CLIENTE se limitará al importe de un abono mensual de los servicios. En tal sentido, la misma no podrá extenderse a otros conceptos invocados por el CLIENTE y no podrá dársele un alcance mayor que el aquí previsto.

6.3. La PRESTADORA no será responsable por el contenido de la información o datos que circulen por su red o Internet, exonerando el CLIENTE a la misma y/o a cualquier otro proveedor de acceso a Internet de toda responsabilidad directa o indirecta que pudiera surgir en razón de cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual, difamación, calumnia, y/o de cualquier otro acto de terceros fuera del control de la PRESTADORA.

6.4. La PRESTADORA no será responsable frente al CLIENTE o terceros por ningún daño o perjuicio que por cualquier causa, se produjera a los equipos, instalaciones, personal del CLIENTE o terceros, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor.

6.5. La PRESTADORA y el CLIENTE serán responsables de la verificación y control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

6.6. La PRESTADORA no será responsable de la adecuación ni utilidad de los servicios que proporcione a las necesidades reales del CLIENTE. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución ni devoluciones de pago.

6.7. La PRESTADORA no será responsable de los daños y perjuicios causados por culpa o dolo de los terceros por la prestación de los servicios de que depende.-

6.8. La PRESTADORA no será responsable por los daños, alteración de información o interferencias al sistema o a las redes, producto del accionar de terceros clientes.

6.9. La PRESTADORA no será responsable por el resultado del servicio en tanto las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento dependan de terceros. Esto incluye errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del SERVICIO no planificadas que no sean atribuibles a la PRESTADORA.

6.10. La PRESTADORA no será responsable por el mal uso de las facilidades y servicios prestados por las licenciatarias del servicio básico telefónico, de fallas debidas a cortes de energía o interrupciones programadas o cualquier otra falla que no sea atribuible a culpa grave o dolo de la PRESTADORA.

6.11. EL PRESTADOR no será responsable del alcance de la señal, ni tampoco de la degradación del servicio por conectar varios equipos.-

6.12. EL PRESTADOR no se responsabiliza por los daños y perjuicios -sean estos directos o indirectos, incluyendo el lucro cesante y pérdida de chance- ocasionados al CLIENTE y/o a terceros a consecuencia de las posibles deficiencias en la prestación del SERVICIO no imputables en forma directa a la voluntad del PRESTADOR, tales como baja velocidad de acceso a sitios de terceros, navegación, o la interrupción de los servicios, errores en los mensajes o en la información obtenida, etc.; tampoco será responsable por los daños y perjuicios que los datos o el material obtenido a través del SERVICIO le ocasionen al CLIENTE.

6.13. EL CLIENTE se responsabiliza por las consecuencias del uso del SERVICIO cuando el mismo sea efectuado en violación de los derechos de terceros y/o cuando atente contra la privacidad de los mismos; será asimismo responsable por todo el contenido que se curse a través de la/s casilla/s de correo asignada/s. En caso de utilización del SERVICIO por terceros, cuando ello esté permitido, el CLIENTE será responsable frente al PRESTADOR por el uso que se hiciera del mismo.

6.14. El ingreso, utilización y privacidad de la clave de acceso es responsabilidad del CLIENTE, quien debe mantener en reserva la contraseña que utilice para acceder al SERVICIO, asumiendo toda la responsabilidad por el uso del SERVICIO efectuado por un tercero a consecuencia de la divulgación de su contraseña. El CLIENTE deberá asimismo cambiar periódicamente, o cuando así lo exija la PRESTADORA, su contraseña (password) para asegurar la confidencialidad de la misma.

6.15. Considerando la complejidad del SERVICIO y que la prestación del mismo se encuentra sujeta a provisiones y/o facilidades ajenos al PRESTADOR, el mismo no garantiza máximos posibles o promedios de navegación.

6.16. Se encuentra prohibida la comercialización, cesión, locación o sublocación del SERVICIO, como así también compartirlo o transferirlo a terceros.

6.17. El CLIENTE se hace responsable de cualquier modificación de la configuración del equipo que realice personalmente o por terceros ajenos a la PRESTADORA.-

7. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

Si el CLIENTE incumpliera cualquiera de las condiciones de uso o de las obligaciones establecidas en las presentes condiciones, la PRESTADORA podrá suspender automática e inmediatamente el SERVICIO, comunicando al CLIENTE la suspensión del SERVICIO que ha efectuado en forma inmediata, a fin de que el CLIENTE corrija la causa del incumplimiento. Si el CLIENTE no cumpliera con las correcciones en el término de 5 (cinco) días corridos, la PRESTADORA podrá dar de baja el SERVICIO.

8. ACLARACIÓN:

Cualquiera sea el sistema de servicio utilizado, red de fibra óptica, ADSL o Wireless se utilizará el presente formulario de contrato.

8.1. Si se cancela el contrato antes de los doce meses, el CLIENTE, además de notificar su decisión con un mes de anticipación, deberá abonar en concepto de desinstalación un cargo equivalente a 2 (dos) abonos mensuales.

8.2. Si el CLIENTE modificara su domicilio, y siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la zona de cobertura del SERVICIO de la PRESTADORA, deberá abonar un cargo adicional por la nueva conexión.

9. COMODATO:

En caso de entregarse con el presente algún equipo en comodato, el solicitante se compromete a su conservación, a su utilización exclusiva para los fines del servicio solicitado, y a su restitución al cesar en el servicio o cuando así lo requiera la prestadora; rigiendo al respecto las disposiciones del Código Civil.

10. JURISDICCION:

La PRESTADORA constituye su domicilio legal calle San Martín N° 106 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, y el CLIENTE lo hace en el indicado en el frente de esta solicitud donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursaren con motivo de la presente solicitud. Las partes renuncian al Fuero Federal y se someten expresamente por toda cuestión que se suscitare, a la competencia de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez o de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe, según corresponda la competencia, en razón del monto o de la materia.

Se firman dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, retirando el solicitante un ejemplar.-